La evolución poblacional de Málaga en

LOS ALBORES DEL SIGLO XIX

EL CENSO DE GODOY Y EL PADRÓN DE 1800



El siglo XIX se inicia en medio de un ambiente convulso entre las potencias europeas, debido, en gran parte, al gran enfrentamiento entre Francia e Inglaterra. Esta situación había desencadenado la preocupación general, inclusive de España, por los constantes agravios que venía recibiendo de Inglaterra1. Al Monarca no le quedó otra salida que dictar la Real Cédula fechada en San Lorenzo el 7 de octubre de 1796, en virtud de la cual se declaraba la guerra al rey inglés, sus reinos y súbditos, interrumpiendo toda comunicación, trato y comercio entre ambos países, lo que alteraría la distribución geográfica de las exportaciones malagueñas, hasta que en 1802 se firmase la paz de Amiens2, donde España recuperaría Menorca.

De igual manera, la alianza mantenida con la República Francesa y los vínculos de amistad que subsistían entre los dos países, cimentados por los mutuos intereses políticos, habían motivado los celos de otras potencias, tal es el caso de Rusia, cuyo emperador Pablo I el 15 de julio de 1799 resolvió desde Petershof atacar al gobierno francés y, por consiguiente, a las potencias europeas aliadas, entre las que destacaba España (a pesar de que su alianza no iba encaminada a socorrerla con efectivos, sino con meros preparativos). La primera medida del gobierno ruso fue confiscar todos los navíos mercantes hispanos que se hallaban en sus puertos, ordenando a sus comandantes perpetrar ofensivas contra los vasallos del rey de España. Ante esta agresión, en septiembre del mismo año, el rey autorizaba desde San Ildefonso una ofensiva contra Rusia, sus posesiones y habitantes. Sin embargo, fue la derrota naval de Trafalgar de 1805 la que puso fin al poder del imperio español, rompiendo el equilibrio europeo que había presidido hasta la fecha, aunque el paisaje político interno empezaría a cambiar en 1808 con la Guerra de la Independencia y esencialmente con la declaración de la Constitución de 1812.

A este clima de inestabilidad hay que sumarle otro factor adverso como las epidemias que influyeron negativamente en la población, en especial, la de la fiebre amarilla, que alcanzó a Málaga con virulencia. Este contagio tuvo tal repercusión, que en 1805 deja constancia de ello el plano del maestro de dibujo del Real Colegio de San Telmo Onofre Rodríguez. Como podemos observar en la figura nº 1, se indica con estrellas y números los sitios en los que principiaron las mencionadas epidemias3.

¹ Entre otros los diversos ataques marítimos, el contrabando inglés que perjudicaba al comercio español y la pérdida de Gibraltar desde 1704 dentro del contexto de la guerra de sucesión española.

² La efímera Paz de Amiens firmada el 25 de marzo de 1802 puso fin a la guerra entre Gran Bretaña por un lado y Francia y sus aliados como España y la República Bátava por otro, desapareciendo de este modo la Segunda Coalición y dando paso a la alianza militar (Tercera Coalición) creada en 1805 por el Reino Unido, Austria, Rusia, Nápoles y Suecia contra Francia con el fin de derrocar a Napoleón. Con esta guerra de los seis años se inicia la paralización del comercio con las Indias y la independencia de las colonias españolas.

³ Este plano se encuentra localizado en la Sala de Lectura del Archivo municipal de Málaga.

Ante estas diversas amenazas y para evitar la propagación de cualquier enfermedad maligna, en 1798 la Ciudad dictaminó una serie de providencias que desembocaron en el aislamiento de cincuenta presos de la Real Cárcel que padecían las susodichas calenturas. Lo primero que se dispuso fue el traslado de dichos enfermos al Hospital de San Juan de Dios o las Atarazanas y se comunicó al Comisario de Marina y Veedor de Presidios que procediera con equivalente protocolo en lo que respectaba a los reos ubicados en sus juzgados.

Estos acontecimientos, sumados a diversos bloqueos comerciales y malas cosechas, sumieron a España en una grave situación económica, arrastrada también por el proceso de crisis y transformación característico de finales del Antiguo Régimen, que se fue acrecentando durante el reinado de Carlos IV debido al pésimo gobierno y a una mala administración. De igual forma, trajo aparejada la quiebra del sistema social, haciéndose notar en la gran inestabilidad que padecían sus habitantes, exponiendo a un gran riesgo sus propiedades, especialmente, las de las clases populares urbanas.

Es precisamente en este escenario de la guerra con Gran Bretaña donde se fraguaron dos hechos de primer orden que, unidos a otras causas, ayudaron a que se mermasen considerablemente los productos de las Rentas Reales. El primero, la obstrucción de la industria y el comercio en los dominios de España, junto con la detención de caudales y frutos preciosos procedentes de Indias, que, en dichas circunstancias, no podían aventurarse a los riesgos y peligros que implicaban el transporte de los mismos. Segundo, la acumulación y el aumento progresivo de los extraordinarios gastos que requerían tanto la defensa como la prosperidad de la Monarquía.

Ante semejante panorama, y agotados los recursos económicos, resultaba urgente imponer nuevas contribuciones para suplir la falta de estos ingresos con otros medios más eficaces. En este caso, el rey resolvió, con carácter general, abrir dos suscripciones en España y en Indias, con el fin de que todos pudieran ser partícipes y tener el honor de servir al Estado. De este modo se gestó un donativo voluntario para que se pudiera ofrecer espontáneamente cualquier cantidad en moneda y/o alhaja de oro y plata, y un préstamo patriótico sin interés, con calidad de reintegro en el término de diez años, contando desde el día de la publicación de la paz. Estas medidas, no solo servirían para aumentar el caudal de las arcas de la Real Hacienda y sufragar los gastos ocasionados en esta contienda, sino para algo más intrínseco que formaba parte de la conciencia colectiva de sus habitantes como era el decoro, la conservación y la consideración de la Nación Española que tanto convenía mantener en toda Europa. Es decir, era también una cuestión de imagen.

Conscientes del nuevo statu quo formado debido a la nefasta situación generalizada y antes de cualquier actuación por parte del gobierno, fue necesario valorar el potencial humano del que se disponía, y para ello, lo primero que había que hacer era renovar el conocimiento del estado de la población de aquellos momentos. A este respecto, en la última década del siglo XVIII, concretamente en 1794 diversas noticias tratadas en la serie documental de Actas Capitulares nos informan de la necesidad de realizar un padrón general por parroquias en el que se anotasen por calles, manzanas y casas de todos los vecinos de edades comprendidas entre 15 a 60 años, excluyéndose a los eclesiásticos. Es

decir, en dicho padrón estarían representados todos los jóvenes, adultos y ancianos malagueños.

Posteriormente, según indica la Instrucción de 1797, dicha actualización poblacional se debía realizar cada cinco años y en un plazo de tiempo estipulado todos los pueblos responderían al Interrogatorio, remitiéndolo posteriormente a la Intendencia de la provincia de Granada como capital. El órgano encargado de evaluar la información enviada era la Dirección de Fomento General del Reino.

Una vez observadas las causas que obstaculizaban los progresos de la agricultura, la industria y el comercio, basándose en datos fidedignos, era imprescindible para transformar la sociedad tener los estados de la población actualizados de cada una de las provincias del reino. Los últimos recuentos de los que se disponía para efectuar dicha valoración eran los del censo formado por Floridablanca en 1787 a instancia de la Corona. Desde entonces, no se había renovado, a pesar de haber transcurrido diez años. Por ello, se ordenaba no sólo a los Ayuntamientos y a sus encargados, sino también a los Prelados y eclesiásticos que contribuyeran a desarrollar la Instrucción para valorar la verdadera población.

La información obtenida de la población en 1797 es lo que se conoce como el Censo de Godoy. Solo se conservan los resúmenes de dicha población en la serie documental de Actas Capitulares que custodia el Archivo Municipal de Málaga, pues la documentación primaria sobre la que se elaboraron estos no la hemos localizado. El Interrogatorio que se insertaba podría considerarse según Mariano García Ruipérez la primera medida dada a todo el territorio español para conocer su situación demográfica sin que detrás existieran razones militares y fiscales. Contiene cuarenta y siete preguntas que debían ser contestadas con individualidad, claridad y distinción. De igual forma, se remitiría firmado por tres o cuatro individuos del Ayuntamiento y autorizado por el escribano de cabildo o "fiel de fecho". Para realizar todas las diligencias ordenadas por el Rey, el ayuntamiento nombró a sus capitulares Gaspar de Viana Cárdenas, Hugo Bourman y Toledo, Francisco María del Bastardo Cisneros y Pedro de Campos y Toro, con el acompañamiento del síndico procurador general.

Extrayendo directamente del Interrogatorio, (obsérvese el cuadro nº 1 adjunto), sólo a título de ejemplo hemos elegido las preguntas 10, 11 y 12, que hacen referencia a las mujeres, para resaltar a la población femenina en los albores del siglo XIX. El rol fundamental que juega la mujer en la estructura familiar ha pasado a ser componente de análisis de primer orden para algunos historiadores. También en el comercio destacaron un grupo de mujeres como se aprecia en el registro de licencias del año 1795, donde apenas tres acaparan un elevado número, apareciendo inscritas de forma individualizada como si fuesen cabezas de familia, lo que supone estaban al frente de sus empresas. Posiblemente, como bien se especifica en el Padrón de 1796, pudiera tratarse de viudas, pues tanto éstas como las solteras encabezaban sus respectivas familias.

En definitiva, en la sociedad decimonónica, en aquellos momentos agitada por el estado de guerra, el trabajo que efectúan las mujeres constituía un apoyo de primer orden, pues ellas también participaban en el proceso de transformación y adaptación de la nueva

sociedad. A este grupo de mujeres solteras, casadas y viudas, el censo lo distribuye en tramos de diez años, con una anotación de aquellas que pasan de cien años. Como se refleja en el documento, encontramos sólo tres casos de esto último.

CUADRO № 1					
Las Mujeres de 1797 en Málaga según el Censo de Godoy					
	Solteras	Casadas	Viudas	Total	
Hasta 7 años	3.186	-	-	3.186	
De 7 a 16	3.411	-	-	3.411	
De 16 a 25	2.653	1.024	38	3.715	
De 25 a 40	1.057	4.106	484	5.647	
De 40 a 50	390	1.833	609	2.832	
De 50 a 60	296	822	693	1.811	
De 60 a 70	216	476	702	1.394	
De 70 a 80	64	105	253	422	
De 80 a 90	43	35	87	165	
De 90 a 100	8	4	14	26	
De 100	Ninguna	-	-	-	
De 101	_	-	1	1	
De 102	_	-	2	2	
Elaboración Propia. AMM. AACC de 1798. Folio 96					

Transcurrido cinco años, como indica la Instrucción de 1797, un nuevo Interrogatorio con un total de noventa y cuatro preguntas fue redactado en 1802. Entre 1799 y 1800 se realiza un nuevo padrón de habitantes. En él se presenta a la población agrupada en las cuatro parroquias en las que se dividía Málaga4. Para su elaboración, el Ayuntamiento nombra unas comisiones destinadas a cada una de las parroquias (cuadro nº 2), sin embargo, el diputado del común nombrado para los Santos Mártires, por encontrarse gravemente enfermo no pudo asistir, por lo que se tuvo que iniciar los trabajos con su ausencia; lo mismo ocurrió en San Juan con su teniente, Antonio Guillén.

⁴ Las parroquias eran Santiago (Comprende ff. 1-256v), San Juan (ff. 1-206v). Mártires (ff. 1-265) y Sagrario (ff. 1-70). Comienza el 21 de octubre de 1799 y finaliza el 31 de mayo de 1800.

	CUADRO № 2		
C	Comisión para elaborar el Padrón d	le 1800	
Parroquias	Comisionados	Profesión	
Santos Mártires	Francisco Ferrer	Escribano mayor de Cabildo	
	Francisco de Ayala	Teniente Coronel de los	
		Reales Ejércitos y regidor	
Address of the second	and the second	perpetuo	
	Antonio Oliver y Pérez	Cura	
	José Ruiz	Diputado del común	
San Juan	Andrés Bourman y Román	Regidor perpetuo	
	Marcos de Montemar	Diputado del común	
	Lucas García	Cura	
	Antonio Guillén	Teniente	
Sagrario	Marqués de Islahermosa	Gentilhombre de la Cámara	
		de S.M. y regidor perpetuo	
	Juan Poyato	Teniente de cura	
	José Espinosa	Teniente de cura	
Santiago	Hugo Bourman Regidor perpetuo		
77	Manuel Rengel	Regidor perpetuo	
	Gerónimo R. Carrasco	Diputado del común	
	Tomás Rodríguez	Cura	
	José Bustamante	Teniente iglesia de Santiago	
	Félix Jerez	Teniente iglesia de Santiago	
	Elaboración Propia. AMM. Caja 25	9-260	

Un dato curioso es que sus comisionados justifican no haber terminado antes el padrón por la proximidad de la Navidad de 1799, y por la imposibilidad de transitar por las calles de forma eficaz debido a las cuantiosas lluvias acontecidas aquellos días. Todo este acervo documental relativo a la población malacitana de principios del siglo XIX se conserva en el Archivo Municipal de Málaga y puede constituir una nueva fuente fundamental no solo para el estudio social, sino también para acercarnos a la estructura demográfica de la Málaga de estos momentos.

Debido a que desconocemos la finalidad con la que fue realizado este padrón, puesto que no consta que tuviera un objetivo hacendístico o militar expreso, para acercarnos a su contenido de una forma provisional hemos realizado un muestreo de doscientos treinta y dos registros pertenecientes a la parroquia del Sagrario. Con esta documentación cuantitativa podemos analizar quienes eran los sujetos cabezas de familia que conformaban la estructura del hogar, con sus nombres y primer apellido en la mayoría de los casos.

Siguiendo la clasificación realizada por Peter Laslett, para la tipología de los hogares observamos que predomina la pareja conyugal con 41 casos; la pareja conyugal con hijos asciende a 37, los viudos con hijos son 12 y las viudas con hijos 6. Le siguen los solitarios, fundamentalmente solteros en 34 casos, viudas en 13 y viudos sólo 3. Lo que nos demuestra que la ciudad tiende a la familia nuclear mayoritaria.

Aunque este padrón no clasifica a sus habitantes por sexo como podría ser el Catastro del Marqués de la Ensenada, en esta muestra hemos encontrado a 156 hombres y 76 mujeres. La mujer solo consta cuando es viuda, cabeza de familia o casada con marido ausente, como es el caso de Antonia Bois, cuyo marido se encontraba en los reinos de Indias, o el de Felisa Coello, que no justifica el porqué de su ausencia. En muy pocos casos la mujer es nombrada si es soltera. De los hijos obtenidos en el matrimonio sólo constan los varones registrando la edad de los mismos, de igual manera también se especifica la ausencia de estos, y en este muestreo, en ningún momento aparecen las hijas.

Otros datos especificados son la categoría, que también viene reflejada, y, de un total de 232 casos, encontramos 71 hombres con la distinción de don y 59 mujeres con la de doña. En 102 casos no consta. Y además no sólo se señala la calle perteneciente a la parroquia donde vivían, sino también la manzana y el número de la casa, así como muchas de las actividades profesionales que cada uno desarrollaba, si bien sólo en el caso de los varones.

Así pues, este documento podría ser el punto de partida para una nueva vía de investigación que nos permita no sólo reflexionar, sino también matizar y revisar nuestro pasado, sin perder la perspectiva de las cautelas metodológicas que implica esta clase de fuentes por su carácter contributivo y fiscal y el margen de ocultación que en sí pudiera conllevar, pues aunque en 1802 se realiza un nuevo padrón, este fue de quintas.

De igual forma y como complemento a esta información, podría hacerse un cruce de fuentes con la documentación gráfica que constituyen las licencias de obras particulares de esta centuria, lo que nos daría otra visión más completa y cercana a la Málaga de principios del siglo XIX ya que podríamos visualizar el hábitat de estos individuos. De este modo, no sólo conoceríamos a sus habitantes, sino también los ubicaríamos en sus calles que, como bien indica Francisco Bejarano, han sido, son y serán elementos importantísimos en nuestras costumbres. Las calles son algo vivo y tienen como los individuos fisonomía propia, lo que nos permitiría evocar, de forma más unitaria, la vida pretérita de nuestra ciudad. Pero, sobre todo, traspasaríamos esa barrera del tiempo para observar como nuestros antepasados vieron y sintieron su entorno más inmediato, como es la vivienda.

Mª del Carmen Mairal Jiménez



BIBLIOGRAFÍA

- GÓMEZ MARÍN, R.: Málaga en la Revolución Francesa, Málaga, Grupo editorial 33, 2004, pp. 227-235 (trata sobre la guerra contra Inglaterra y Portugal). ROURA AULINAS, Ll: La Crisis del Antiguo régimen, en Historia de España. La transición del Antiguo al Nuevo régimen (1789-1874), Planeta, 1988, p. 112. ÁLVAREZ-ARENAS Y PACHECO, E.: "Las pruebas bélicas en el marco de la Guerra en la mar (1763-1805)", en X Jornadas de Historia Militar. De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805). El acontecer bélico y sus protagonistas, Ministerio de Defensa, 2005, p. 67.
- MAIRAL JIMÉNEZ, Mª. C.: "Política Económica Municipal en Tiempos de Conflictos Internacionales: La Guerra con Inglaterra en 1796" en Jábega, nº 106, 2014, pp.97-114.
- GARCÍA MONTORO, C.: "El hundimiento del Antiguo Régimen (1800-1833)", en La Málaga del Siglo XIX, Universidad de Málaga, 2007, p. 17. BREVE DESCRIPCIÓN de la fiebre amarilla padecida en Cádiz y pueblos comarcanos. Madrid, 1806. R. 9737. BANDO sobre prevenciones contra la epidemia de fiebre amarilla o vómito negro. Málaga, 1804. R.17074.
- MENDOZA, J.: Historia de las epidemias padecidas en Málaga en los años 1803 a 1804, Málaga 1813. R. 8481. Sección 24. CARRILLO J. L. y GARCÍA BALLESTER, L.: Enfermedad y sanidad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX: La fiebre amarilla (1741-1821), Universidad de Málaga, 1980. R.- 20408.
- ENCISO RECIO, L M.: El influjo de la Revolución Francesa en España, 1991, p. 34.FONTANA I LÁZARO, J.: "Colapso y transformación del comercio exterior español entre 1792 y 1827. Un aspecto de la crisis de la economía del Antiguo Régimen en España", Moneda y crédito, 115, 1970, p. 3
- 1 MARCOS MARTÍN, A: "Viajeros en la ciudad. La estructura de edad de la población en los núcleos urbanos españoles del Antiguo Régimen", en Vejez, Envejecimiento y Sociedad en España, Siglos XVI-XXI, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2005, p. 72.GARCÍA RUIPÉREZ, M.: El empadronamiento Municipal en España: Evolución Legislativa y Tipología documental.
- 1 MAIRAL JIMÉNEZ, Mª C.: "La venta de vino y las taberneras malagueñas en la segunda mitad del Siglo XVIII", en P. PEZZI CRISTÓBAL (coord.), Historia(s) de las mujeres en homenaje a Mª Teresa López Beltrán. Vol. II, Perséfone. Ediciones electrónicas de la AEHM/UMA, Málaga, 2013, p. 240.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- AMM, Acta de 1799, ff. 618-621. Real Cédula fechada en San Ildefonso el 9 de septiembre de 1799.
- AMM, AACC, de 1798, ff. 102-103. Estas Providencias fueron enviadas el 22 de enero de 1798.
- AMM, Acta de 1798, fol. 763, 765.
- AMM, AACC, 1798, ff. 755-760. Fechado en Aranjuez el 27 de mayo de 1798.
- AMM, AACC, de 1794, diciembre, 16, ff. 542-v. En abril de 1795, los comisionados manifestaron que estaba terminado el padrón general de las cuatro parroquias y por consiguiente era preciso pagar a los amanuenses.
- AMM, AACC 1798, fol. 95
- AMM, AACC, 1798, ff. 92-95v
- AMM, AACC, de 1798, ff. 95-100. Se trató en Cabildo 22 de enero de 1798.
- AMM, AACC, de 1803, ff. 32-40v